
A LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
A LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Desde el Sector de la Administración de Justicia de **CCOO** de Madrid les trasladamos, en primer lugar, nuestros mejores deseos para 2024 y, en el ámbito de las relaciones laborales con los trabajadores/as de la justicia madrileña a su cargo, que las mismas se caractericen por el respeto y consideración, la buena fe comercial, la igualdad y la transparencia, así como por una efectiva y merecida mejora de sus condiciones laborales y retributivas.

Tras analizar la propuesta de Acuerdo Sectorial que esa Consejería ha presentado en la Mesa Sectorial del pasado día 26 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta las explicaciones realizadas por ustedes dos (Viceconsejera y Directora General) sobre los criterios y porcentaje de cada uno de ellos, que han utilizado para el cálculo de la propuesta de incremento retributivo, afirmando que habían sido dos, un porcentaje por la pérdida de poder adquisitivo (4%) y otro por la LOEO (3,5%) y que respecto de la cual, en su implantación en la Comunidad de Madrid, ya no habría ninguna otra negociación de retribuciones de los puestos genéricos (*que son la inmensa mayoría*), y sólo se negociarían las de los puestos singularizados que se vayan a crear, y dado que han trasladado que dicha propuesta sería definitiva exigiendo, además, una respuesta de los sindicatos representativos el día 12 de enero,

Desde CCOO-Justicia reclamamos:

1º-. Como hemos planteado en la reunión de la Mesa Sectorial del día 26 del pasado mes de diciembre, dado que se trata de la primera y única propuesta que la Consejería ha presentado después de 10 meses sin negociación alguna del Acuerdo Sectorial, **que continúe la negociación para mejorar su contenido, incluida la propuesta retributiva, acercando posiciones a las reivindicaciones que CCOO**, en unidad de acción con STAJ y CSIF venimos planteando de forma reiterada y con diferentes fórmulas y contrapropuestas para alcanzar un Acuerdo (*la última, como saben, la hemos presentado el día 30 de octubre de 2023*).

2º). En relación con el incremento retributivo, además de mejorar la cuantía propuesta y reducir los períodos de aplicación (*que también seguimos defendiendo retroactivamente, al menos, desde enero de 2023*), y de negociar para su inclusión en el Acuerdo el resto de



Sector de la administración de justicia Madrid

retribuciones que venimos reclamando (*en relación con la abandonada jurisdicción civil, con las guardias de los juzgados de periferia y de los cuerpos generales del IML, con los juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia, con las guardias de los Juzgados de Incapacidades y de los juzgados de lo contencioso-administrativo*), para dotar de seguridad jurídica los términos de los incrementos retributivos y evitar la incertidumbre de posibles interpretaciones restrictivas en un contexto que se avecina de reformas que impactarán en la condiciones laborales, que se incluya en el Acuerdo lo siguiente:

- a) Que *“Los incrementos pactados en el presente Acuerdo, no serán absorbibles por (ó en) futuros incrementos retributivos que puedan derivarse de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos estatal, de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, ni por los incrementos para todo el personal funcionario de la Administración de Justicia que, en su caso, puedan derivarse de la Mesa Sectorial del Ministerio de Justicia cualquiera que sea su definición, ó los derivados de futuras reformas legales ú organizativas.”*
- b) Que *“Las cuantías que anualmente conforman el complemento transitorio autonómico se incrementarán con arreglo a lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid”.*

Esta reclamación se realiza en sustitución del punto 4 del apartado titulado *“Condiciones retributivas”* de la propuesta de Acuerdo porque excluye de aplicar las mejoras salariales derivadas de las Leyes Presupuestarias, a los incrementos retributivos que se incluyan en el Acuerdo, por lo que, año a año, se reducirá la cuantía de tales incrementos; y porque ni siquiera garantiza, al utilizar la expresión *“podrán incrementarse”*, que las actuales cuantías del complemento autonómico se incrementen con arreglo a dicha normas presupuestarias.

- c) *Que se garantice que, en caso de reformas legislativas, incluidas las de carácter organizativo, de aplicación al personal al servicio de la Administración de Justicia, con independencia de la vigencia del Acuerdo, la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, negociará también las condiciones retributivas del personal de su ámbito. A tal efecto, proponemos modificar el apartado Decimotercero de la propuesta de Acuerdo con la siguiente redacción:*

“Con independencia de la vigencia del presente acuerdo, la Administración negociará, con traslado de la documentación necesaria, con las Centrales Sindicales integradas en la Mesa Sectorial, las condiciones de trabajo y las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, que puedan verse afectadas por la aplicación de nuevas disposiciones normativas, o por reformas legislativas, incluidas las de carácter organizativo y, en su caso, procesal ó digital.”



Sector de la administración de justicia Madrid

Las reclamaciones anteriores han sido objeto de todos los escritos que **CCOO**, en unidad de acción, hemos trasladado con las reivindicaciones de los trabajadores/as, así como en las reuniones de Mesa Sectorial convocadas para negociar el Acuerdo Sectorial.

3º) Esperamos de esa Consejería que acepte continuar la negociación del Acuerdo Sectorial a los efectos expresados en los puntos anteriores.

De no ser así, y como hemos planteado ya en la Mesa Sectorial celebrada el día 26 de diciembre de 2023, **dado que la propuesta de Acuerdo se ha presentado en plenas navidades**, con cientos de trabajadores de permiso que, en gran medida, seguirán disfrutando, al menos, en las primeras semanas de enero (*porque día 31 finaliza la prórroga para disfrutar los del año 2023*), **RECLAMAMOS** de nuevo que retrase, del día 12 al día 22 de enero la convocatoria de Mesa Sectorial para que los sindicatos traslademos la posición sobre la propuesta de Acuerdo. Y ello **porque CCOO**, como es su compromiso y así hemos actuado en acuerdos pretéritos, llevará a consulta de los trabajadores/as la propuesta planteada por esa Consejería y hacerlo con la seriedad necesaria para llegar a todos los centros de trabajo que, por su dispersión y extensión, se hace imposible en tan solo cuatro días.

Un saludo a la espera de su contestación.

Madrid, a 3 de enero de 2024

Fdo.

Responsable de Acción Sindical de **CCOO-Justicia** de Madrid